PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 4844 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y EQUIPOS CASABLANCA S.A.S. "EMCB S.A.S."

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 - 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **CARLOS GUSTAVO BERNAL DÍAZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.072.643.508 de Chía Cund,** actuando en calidad de Representante Legal de **EQUIPOS CASABLANCA S.A.S. "EMCB S.A.S.",** con **NIT 900.469.101 – 4** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **Veintisiete (27) de Mayo de 2024**, se suscribió el Contrato **No. 4844 de 2024**, con inicio a partir del **Once (11) de Junio de 2024**, por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($72.200.000) M/CTE, monto agotable,** cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LA TORRE I DEL HOSPITAL DE MEISSEN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."*** y un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES. 2.** Que el contrato No. 4844 de 2024, surgió de la **Convocatoria Abierta No.001-2024**, proceso que fue adelantado por la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica EGAT, a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que mediante solicitud recibida del mes de Octubre de 2024, el Supervisor junto al apoyo técnico del contrato manifiestan que "*A través del proceso de selección de la EGAT No. CA-001-2024, se adjudicó y celebró el contrato de compraventa No. 4844 de 2024, cuyo objetivo es la adquisición de equipos biomédicos necesarios para dotar la Torre I del Hospital de Meissen, perteneciente a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. El plazo inicial del contrato No. 4844 de 2024 se estableció en cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribió el 11 de junio de 2024, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Sin embargo, dado que se trata de tecnología que no es de fabricación nacional, el proveedor está sujeto a los tiempos de construcción, ensamblaje y exportación de la casa matriz, que requieren aproximadamente 90 días hábiles, sumándose el proceso aduanero para la importación de los equipos, que incluye la clasificación arancelaria, la llegada de la mercancía a depósito o zona franca, la generación de la Declaración o Manifiesto de Importación emitido por la DIAN, y la posible inspección aduanera, implica un tiempo adicional de despacho que puede alcanzar hasta 30 días hábiles. Como consecuencia de lo anterior, durante. el plazo inicial de ejecución no fue posible llevar a cabo la entrega, instalación y capacitación de los equipos contemplados en este contrato. Actualmente, el contrato tiene como fecha de culminación el 10 de octubre del presente año, lo que hace inviable garantizar la correcta ejecución en los plazos establecidos. Por lo tanto, se hace necesario prorrogar el contrato hasta el 15 de Noviembre del presente año, en concordancia con la duración del Convenio Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.2980595 de 2021, del cual este contrato es accesorio. Se anexa copia de dicho convenio interadministrativo. En virtud de lo expuesto, se solicita prorroga del contrato de compraventa No.4844 de 2024, destacando que, hasta la fecha, la ejecución del contrato se encuentra en un 0% del valor total actual*". **4.** Que el contrato No. 4844 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, por el cual se adopta el manual de contratación de la Subred y el Acuerdo 135 de 2021 que entró en vigencia a partir del Veintiséis (26) de Noviembre de 2021. **5.** Que la presente Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, articulo 19. DE LAS PRORROGAS A LOS CONTRATOS. **6.** Que de acuerdo a lo anterior, la presente prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del contrato a partir del **Once (11) de Octubre de 2024 hasta el Quince (15) de Noviembre de 2024. SEGUNDA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente prórroga el contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Prórroga permanecen vigentes. **CUARTA:** La presente prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica en el **mes de Octubre de 2024.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Claudia Mercedes Cañón García	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballén	Profesional Especializado – Bienes y Servicios Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo Dirección de Contratación	